

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 23 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00012-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública bajo la jurisdicción de la UGEL 02
Presente.-

Asunto: Invitación a reunión de coordinación referente a las actividades preventivas de las BAPES.

Referencia: OFICIO N°009-2026-REG.POL.LIMA CENTRO/DIVPOL NORTE 1-CSO-OPC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Comisaria PNP Sol de Oro a través de su representante, cursa invitación esta Sede Institucional a una reunión de coordinación referente a las actividades preventivas de las BAPES y sobre el Servicio Policial a realizarse durante el presente año escolar 2026.

En ese sentido, se hace extensiva la invitación a la reunión antes señalada a las Instituciones Educativas del distrito de Los Olivos y San Martín de Porres bajo la jurisdicción de la Comisaria Sol de Oro, a llevarse a cabo el 24 de febrero del presente año, a las 16:00 p.m. en el edificio Cielo ubicado en la Av. Universitaria 2202 del distrito de Los Olivos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (*)
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0202748

CLAVE: C42C2F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

